PUNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 030-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 de enero del 2017

Vistos los expedientes Nros. 04727, 04919, 04587, 04869, 04834, 04755, 05592, 03983, 04983, 03912, 05577, 05226, 05576, 04838, 04660, 05578, 05029 y 05068 promovidos por Delfin Yaranga Vilcatoma, Dennys Julian Bautista Nuñez, Edgar Pomasoncco Quispe, Flor De Maria Ore Tineo, Luis Huaman Curo, Luis Edgar Andia Velayarce, Miguel Eugenio Cardenas Carhuas, Nain Huaman Medina, Wilber Contreras Cahuana, Wilder Quispe Quispe, Deysi Tatiana Quispe Torres, Elizabeth Flores Vilchez, Fabiola Landeo Noriega, Maire Pamela Vilchez Jeri, Merly Yovana Fernandez Huamani, Roxana Sandoval Atao, Yuliana Huamani Videla y Zinthia Rosary Torres Tacuri para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Delfin Yaranga Vilcatoma, Dennys Julian Bautista Nuñez, Edgar Pomasoncco Quispe, Flor De Maria Ore Tineo, Luis Huaman Curo, Luis Edgar Andia Velayarce, Miguel Eugenio Cardenas Carhuas, Nain Huaman Medina, Wilber Contreras Cahuana, Wilder Quispe Quispe, Deysi Tatiana Quispe Torres, Elizabeth Flores Vilchez, Fabiola Landeo Noriega, Maire Pamela Vilchez Jeri, Merly Yovana Fernandez Huamani, Roxana Sandoval Atao, Yuliana Huamani Videla y Zinthia Rosary Torres Tacuri egresados de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en sesión de fecha 23 de diciembre del 2016, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Economía a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 100, 106 y 106-2016-FCEAC-CF, de fecha 30 de diciembre del 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 030-2017-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

1. DELFIN YARANGA VILCATOMA
2. DENNYS JULIAN BAUTISTA NUÑEZ
3. EDGAR POMASONCCO QUISPE
4. FLOR DE MARIA ORE TINEO
5. LUIS HUAMAN CURO
6. LUIS EDGAR ANDIA VELAYARCE
7. MIGUEL EUGENIO CARDENAS CARHUAS
8. NAIN HUAMAN MEDINA
9. WILBER CONTRERAS CAHUANA
10. WILDER QUISPE QUISPE
11. DEYSI TATIANA QUISPE TORRES
12. ELIZABETH FLORES VILCHEZ
13. FABIOLA LANDEO NORIEGA
14. MAIRE PAMELA VILCHEZ JERI
15. MERLY YOVANA FERNANDEZ HUAMANI
16. ROXANA SANDOVAL ATAO
17. YULIANA HUAMANI VIDELA
18. ZINTHIA ROSARY TORRES TACURI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
EP. de Economía
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh